

27/09/2019

Región de Tarapacá preparada para inicio de la Ley de Entrevistas Videograbadas

Con 13 entrevistadores formados, cuatro salas cien por ciento dispuestas para realizar las entrevistas investigativas y judiciales, y con los operadores de justicia plenamente capacitados para tomar las denuncias; la Región de Tarapacá está esperando el inicio de la Ley Entrevistas videograbadas para niños, niñas y adolescentes, este próximo 3 de octubre.

En una conferencia de prensa, la presidenta (s) de la Corte de Apelaciones de Iquique, Mónica Olivares; el Fiscal Regional, Raúl Arancibia; el seremi de Justicia, Fernando Canales; el general de Carabineros, Ricardo Vicencio; y el prefecto provincial de Iquique (s), subprefecto Rolando Opazo, de la Policía de Investigaciones; informaron sobre las acciones desplegadas por cada organismo en torno a esta ley.

Es así como el Fiscal Regional, Raúl Arancibia, indicó que la Fiscalía formó a siete entrevistadores, que corresponden a cuatro profesionales de la Unidad de Víctimas y Testigos y tres abogados asistentes; y tiene una sala para entrevistas totalmente equipada ubicada en la fiscalía de Iquique, que está siendo utilizada desde abril a la fecha. “Hace unos meses comenzamos a realizar entrevistas para que los entrevistadores pudieran irse perfeccionando en la técnica y empoderándose en su rol, además de servir para organizar la propia planificación regional de estas entrevistas”, explicó.

La fiscalía estima que se realizarán unas 32 entrevistas investigativas mensuales, que corresponden a una diligencia de investigación que viene a reemplazar las declaraciones por escrito que antes le tomaba el fiscal o la policía a las víctimas.

El Fiscal Regional recalcó que esta ley implica un importante cambio en la forma que habitualmente se llevan las investigaciones de delitos sexuales y otros delitos violentos con víctimas menores de edad, ya que se deberá poner en práctica todo un protocolo de atención preferencial para estas víctimas, transformando además sus derechos y el cuidado de su bienestar integral, como un tema prioritario, incluso, por sobre la persecución penal si fuera necesario.

Si bien la entrevista investigativa no sustituye la declaración en el juicio oral, sí disminuye al mínimo los momentos en que los niños deben declarar, determinando además las condiciones en que estas entrevistas deben hacerse, con profesionales especialmente capacitados para ello.

La ley entra en vigencia el 3 de octubre en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369